

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente, hago saber, a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, «Seguí Hermanos, S. L.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones del mismo, y nombrando Interventores a don Juan Francisco Casamayor Cano, don Pedro Ruiz Bevia y don Guillermo Sierra Muñoz.

Y para general conocimiento extendiendo el presente en Alicante a 6 de agosto de 1971.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—9.468-C.

BARCELONA

Don Francisco Huet García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre de don Jaime Boix Marsifach, contra don Antonio Espejo Redondo y doña Josefa Leñós Laureda, en reclamación de la suma de 122.500 pesetas, intereses legales de dicha suma y costas, y en auto del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada como de la propiedad de los demandados y que a continuación se describe:

«Diez.—Piso ático, puerta segunda, en la planta quinta de la escalera derecha de la casa sita en esta ciudad, barriada de Horta, señalada con los números 107 y 109 de la calle de Nuestra Señora de los Angeles, que consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza; ocupando una superficie de 129,75 metros cuadrados, de los cuales la terraza ocupa 28,35 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera y con el piso ático 1.ª de la misma planta y escalera; por la izquierda, entrando, con dicha calle, mediante la terraza; por el fondo, con mayor finca de la cual procede; por la derecha, con Melchor Clotet y María Company, o sus sucesores; por encima, con el sobreatico 2.ª de la planta sexta, escalera derecha, y por debajo, con el piso 2.ª, 2.ª, de la planta cuarta de la escalera izquierda.» Inscrita en este Registro de la Propiedad número 4 al tomo 884 del archivo, libro 257 de la sección Horta, folio 107, finca número 11.474, inscripción tercera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en el salón de Victor Pradera, números 3 y 5, planta tercera, el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas treinta minutos de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

5.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo fijado en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Barcelona a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—9.470-C.

En méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis, de Barcelona, en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195, de 1966, promovidos por don Juan Herrando Saulo, representado por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, contra don Juan Busquets Cuevas, en reclamación de 515.000 pesetas, importe del préstamo hipotecario; 30.900 pesetas de intereses, más 60.000 pesetas señaladas para costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se describe así:

«Porción de terreno para edificar, sita en el término municipal de Castelldefels, de extensión superficial 795 metros cuadrados, equivalentes a 21.041,95 palmos cuadrados, formando un solar, número 1.027, del plano de urbanización de la mayor finca de que procede. Lindante: Al frente, en una línea de 9,05 metros, con la avenida 320; por la derecha, entrando, en una línea quebrada, compuesta de dos rectas, una de 37 metros 35 centímetros y otra de 6 metros 30 centímetros, con el paseo 318; por el fondo, en una línea de 40,05 metros, con los solares números 1.042, 1.041 y 1.040 bis de dicho plano de urbanización, y por la izquierda, en una línea de 30 metros con el solar número 1.036 del mismo plano; este solar y los del linde del fondo, quedaron propiedad de los señores Borrás, Olabarria, Barnet y Huguet al segregarse y venderse el que se describe. Dentro de esta finca existen obras de explanación de la misma.»

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a trece de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Julián Cortés.—9.469-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta capital de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Polipiast, S. L.», don Hugo Vinçon Wächter, don Francisco J. Ribes Font y doña María Dolores Vinçon Barba, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, en quiebra, término de veinte días y por el precio de valoración que se dirá, de la siguiente finca embargada a los demandados:

Lote primero.—Urbana. Sita en San Adrián del Besós, partida «La Torrassa» o «La Barca» de superficie mil trescientos un metros setenta y un decímetros ochenta centímetros cuadrados; ofrece la figura de un rectángulo, cuyos lados mayores tienen a longitud de treinta y nueve metros noventa y tres decímetros, y los más cortos, treinta y dos metros sesenta centímetros. Linda: al frente, con la calle de Ramón Viñas, sin número, donde mide 39 metros 93 centímetros; a la derecha, con finca de la viuda e hijos de P. Nicolau; a la izquierda, entrando, con finca de Abadal y Anex, sobre ella se encuentra edificada una planta industrial, de un solo piso, cuya edificación ocupa una superficie de 1.068 metros 85 decímetros 80 centímetros cuadrados, quedando un pasillo de 5 metros, sin edificar, en la parte derecha, entrando, y otro de 8 metros de anchura en la parte posterior. Consta inscrita a nombre de los consortes don Francisco Javier Ribes Font y doña María Dolores Vinçon Barba, al folio 123 del archivo, tomo 516, libro 32 de San Adrián del Besós, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número dos de esta capital de Barcelona.

Valorada dicha finca en la suma de tres millones quinientas mil pesetas, que es el tipo de subasta

Asimismo se anuncia la venta en pública subasta término de veinte días, nuevamente por segunda vez, en quiebra y por el tipo que se dirá, de la siguiente finca:

Lote segundo.—Finca urbana, radicada en el término del pueblo de Martorellas, en el punto conocido por «Huerta de Can Font», de pertenencia del «Manso Coll», consistente en una porción de terreno de figura irregular con los edificios en ella levantados que se indicarán que mide una latitud de Este a Oeste de 125 pal-

mos. iguales a 24 metros 296 milímetros en la parte Sur y 52 palmos, o sea 17 metros 882 milímetros en la parte Norte, por una longitud de Sur a Norte de 255 palmos, equivalentes a 49 metros 544 milímetros en el finde del Este y de 267 palmos y medio, iguales a 51 metros 995 milímetros en el del Oeste; dentro de cuyo terreno se halla construido un edificio destinado a salón de baile, compuesto de planta baja solamente, con frente a la carretera que de Mollet conduce a Martorellas, señalado con el número 53, hoy 59, en el ángulo Sur y Oeste, que tiene una longitud de 100 palmos, iguales a 19 metros 437 milímetros por 64 palmos de latitud, equivalentes a 12 metros 416 milímetros, que forman la superficie de 5.400 palmos, iguales a 240 metros 87 decímetros, y otro edificio, unido al anterior por el lado Este, destinado a café, compuesto de planta baja y primer piso, señalado de número 37, que tiene una latitud de 42 palmos, equivalentes a 8 metros 183 milímetros por 70 palmos de longitud, o sea 13 metros 806 milímetros, formando una superficie de 2.940 palmos, iguales a 110 metros 649 centímetros cuadrados, cuyos dos edificios ocupan una superficie de 9.349 palmos, iguales a 351 metros 519 centímetros. Lindante en junto: por la derecha entrando, Este, con don Salvador Bonafont Oliveras; por el frente, Sur con la carretera que de Mollet conduce a Martorellas mediante acequia; por la izquierda, Oeste, con don Sebastián Xicola Costa, y por el fondo, Norte, con tierras de don Jerónimo Rifé, o sus derechohabientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers a favor de don Hugo Vinçon Watcher al tomo 340 del archivo, libro 7 de Martorellas folio 2, finca 532, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de dos millones quinientas mil pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, o sea la de un millón ochocientas setenta y cinco mil pesetas

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona, sito en el Edificio de Juzgados (Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta tercera), el día trece de octubre próximo, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará por lotes separados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada lote, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para cada uno de los de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor o mejores postores en cada lote que quedarán en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a callada de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes; que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido substituidos por certificaciones de los Registros de la Propiedad correspondientes, que estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del re-

mate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Barcelona, veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, P. D. Alejandro Nougues, Oficial.—9.397-C.

CARMONA

Don Victor Fuentes López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Carmona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 64 de 1971, se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Gerardo Pérez Vázquez, en nombre y representación de don Pedro Avila Ruiz y don Gerardo Pena Hidalgo, contra doña María del Carmen Velayos Illa, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado al efecto en escritura base del procedimiento, que fué de dos millones de pesetas, la siguiente finca:

Edificio con dos plantas en el paseo de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad de Carmona, que linda: por su frente, donde tiene puertas de entrada, con el paseo de José Antonio Primo de Rivera y calle de San Pedro; por la derecha de su entrada, con fracción segregada denominada «Teatro Cerezo»; por la izquierda, con la calle de Queipo de Llano, donde también tiene puerta de entrada, y por la espalda, con la calle de Joaquín Costa. Ocupa una extensión de quinientos cuarenta metros cuadrados. Contiene un local destinado a bar, que es el conocido por «Bar Teatro»; otro destinado a casino, que es el llamado «Nuevo Casino»; una dependencia destinada a cafetería y dos cocheras. Fué adquirida por doña Carmen Velayos Illa por herencia de su madre, doña Pilar Illa Blane, y figura inscrita al tomo 500, libro 415, folio 27, finca 14.533, inscripción decimoséptima, en el Registro de la Propiedad de Carmona.

Se ha señalado para la celebración de dicha subasta el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Fernando, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carmona a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Victor Fuentes López.—El Secretario, José M. Cano Martín.—9.424-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Juan Benito Sola y Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2, en funciones de número 1, de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Josefa Figueiras Amenado se instruye en este Juzgado expediente para declarar el fallecimiento de don Luis Figueiras Pena, hijo de Anselmo y de Francisca, natural

de Monfero, vecino que fué de esta ciudad, de la que se marchó para América hace unos cincuenta años, sin que desde el año 1945 se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a siete de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—9.471-C. 1.º 26-8-1971

MADRID

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 279-71 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Alfonso Sáez Serrano, nacido el 22 de enero de 1901, hijo de Juan Sáenz Sáenz y Dolores Serrano Ifúñez, quien tuvo su último domicilio conocido en travesía de Galileo, número 7, de esta capital, hasta el año 1933, quien obtenido el divorcio de noviembre de 1933 desapareció del mismo, no habiéndose tenido noticias de éste hasta el día de la fecha, presumiéndose haya fallecido en la Guerra de Liberación, expediente que se sigue a instancia de su esposa doña Zoraida María Luz Perrier Lledias, mayor de edad, con domicilio en Bravo Murillo, número 17, 4.º izquierda, de esta capital, expediente que se ha admitido a trámite y en el que por providencia de esta fecha se ha acordado publicar edictos anunciando la existencia de este expediente, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y periódico diario «El Alcázar».

La actora doña Zoraida María Luz Perrier Lledias, a los fines del presente expediente y por sentencia firme de 20 de julio último, ha obtenido los beneficios de pobreza.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a dos de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, Angel González García.—4.826-E. 1.º 26-8-1971

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid, en el procedimiento que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «General de Finanzas, S. A.», contra «Félix Gómez, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, fábrica de harinas denominada «La Concepción», situada en la colonia o barrio del mismo nombre, término municipal de Canillas, hoy Madrid, en la calle de Numancia, sin número, hoy calle de Germán Pérez Carrasco, 89, y antes número 2; es la finca 584 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, por el tipo de 9.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, señalándose para que dicha subasta tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin el que no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 citado se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de agosto de 1971.—El Secretario.—9.435-C.

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Madrid se siguen autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Pastor, en nombre y representación de don Benjamín Alonso Martínez, contra «Prensados de Acero, S. A.», declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía, promovidos a instancia de don Benjamín Alonso Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, Doctor Castelo, 3, representado por el Procurador don Luis Pastor Ferrer y defendido por el Letrado señor Yáñez, contra «Prensados de Acero, S. A.», domiciliada en Madrid, plaza de los Mostenses, y socialmente en Barcelona, calle de Llacuna, 98-102, que fué declarada en rebeldía, por no haber comparecido en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Pastor Ferrer, en nombre y representación de don Benjamín Alonso Martínez, debo condenar y condeno a «Prensados de Acero, S. A.» a que pague al mismo la cantidad de doscientas setenta y cuatro mil trescientas cuarenta pesetas diecinueve céntimos y su interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las causadas en este proceso.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara la personal dentro de cinco días, lo pronuncio mando y firmo.—Reyes Monterreal.—Rubricado.»

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Juez que la autoriza, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria.—Doyle fe, Valentín Sama.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada, «Prensados de Acero, Sociedad Anónima», explico la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 6 de agosto de 1971.—El Secretario. Visto bueno: el Juez de Primera Instancia accidental.—9.405-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid en autos de juicio ejecutivo número 394 de 1968, a instancia de «Hilaturas Centro Españolas, S. A.», y por subrogación don Rafael Núñez Molina, contra «Manufacturas Mitus, S. A.», y «Sociedad Augusto Bellido, S. A.», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, consistentes en

Nave segunda en planta primera, con entrada por la calle de Saturnino Calleja, del edificio sito en esta capital, calle López de Hoyos, número 149. Ocupa una superficie de 552,20 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Saturnino Calleja; derecha, naves tercera,

cuarta y quinta de esta planta, patio interior; izquierda, hueco de escalera, nave primera de esta planta, patio y casa número 147 de la calle de López de Hoyos, y fondo, la casa número 145 de la misma calle. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.240.000 pesetas.

Nave única en planta tercera del edificio en esta capital, calle López de Hoyos, número 149, ocupa una superficie de 834 metros cuadrados, y linda: al frente, calle de Saturnino Calleja; derecha, vacío sobre el tejado de las naves 3, 4 y 5 de la planta primera; izquierda, calle López de Hoyos, y fondo, las casas números 145 y 147 de la citada calle López de Hoyos, tasada pericialmente en la cantidad de pesetas 3.340.000.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 8 de próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que han sido tasadas dichas naves, menos el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Aludida subasta sale en dos lotes separados, uno para cada una de aludidas naves.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, los que se encuentran en Secretaría junto con la certificación de cargas y gravámenes.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de agosto de 1971 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—9.438-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro, y accidentalmente del número treinta y tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 389, de 1969, se sigue pieza separada de ejecución de la sentencia de remate, dictada en los autos ejecutivos instados a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelman, contra don Pedro Peñalver Sánchez, representado por el Procurador don Ramón Moreno Peña, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra, y término de veinte días, los bienes muebles que más abajo se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número treinta y tres, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de octubre próximo y horas de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una pulsera de platino, con un peso aproximadamente de 56 gramos, compuesta por cuarenta y dos brillantes y ochenta y cuatro brillantes Bagués, tasados en 255.000 pesetas.

Un par de pendientes, compuestos de dos esmeraldas y veintiocho brillantes, tasados en 260.000 pesetas.

Un par de tornillos brillantes, con un peso aproximado de 7,35 kilates y dos brillantes pequeños, con un peso aproximado de 0,80 kilates, valorados en 435.000 pesetas.

Una sortija de señora, esmeralda Bagués y brillantes, valorados en 250.000 pesetas.

La valoración fué efectuada por las partes aquí litigantes, según aparece en la póliza de préstamo y de crédito, clase segunda 0049625, póliza número 2.588, de fecha 2 de junio de 1969.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la Entidad «Banco de Madrid, S. A.».

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado» explico el presente en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—9.478-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid penden, bajo el número 258 de 1967, autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, que representa al Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, contra don David López Eliche, vecino de Jaén, con domicilio en calle de Lliana, número 5, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, lo siguiente:

Una pala excavadora-cargadora sobre cadenas marca «Caterpillar», modelo 955H, de 1,52 metros de ancho de vía, accionada por motor «Diesel Caterpillar», modelo 330; turbo alimentado, de cuatro tiempos, cuatro cilindros, 5,75 litros de cilindrada, capaz de desarrollar una potencia de 100 HP. al volante; arranque eléctrico directo de 24 V.; servo-transmisión «Power-Shif» a través de exclusivo convertidor de par motor, con cuatro velocidades de avance y cuatro de retroceso, que le permite alcanzar marchas hasta de 7-90 kilómetros por hora hacia adelante y hasta de 9-92 kilómetros por hora hacia atrás; lubricación completa a presión; rodillos y ruedas tensores de engrase permanente; equipada con cucharón cantera, de vuelo frontal de 1,34 metros cúbicos de capacidad y de 2,03 metros de ancho de corte, con juego de ocho dientes soldados, puntas reemplazables, de accionamiento totalmente hidráulico, filtro de aire de tipo seco, desacelerador de pie, defensa en los rodillos, gancho delantero de arrastre, bomba primaria de combustión, alumbrado eléctrico y juego de herramientas.

Un escarificador de accionamiento hidráulico marca «Carpentillar», modelo 955, provisto de tres dientes, curvilineos, puntas reemplazables para realizar una penetración máxima bajo el nivel del suelo de 30 centímetros.

Una hoja de bulldozer marca «Caterpillar», de 2-28 metros de ancho de corte.

Dicha maquinaria se encuentra depositada en poder del demandado, don David López Eliche, con domicilio en Jaén (calle de Lliana, número 5).

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a la hora de las once, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número

ro 10, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que referidos muebles salen a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y en un solo lote; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), la suma de noventa y un mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, diez por ciento de las novecientas dieciséis mil ochocientas setenta y cinco pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que la suma en que se han rematados dichos bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en el remate, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación de dicho remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—9.410-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento se hace saber que por auto dictado con fecha 11 de mayo del presente año en el expediente que ante este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 502, de 1970, con sujeción a la Ley de 26 de julio de 1922, se ha declarado a la Compañía Mercantil «Invest Club, S. A.», domiciliada en esta capital, y que venía dedicándose a la promoción, construcción, venta y explotación de hoteles-apartamentos, con solares adquiridos a ese fin en Torremolinos (Málaga), Almonte (Huelva), playa de San Juan (Alicante) y Villanueva de la Vera (Cáceres), en el estado legal de suspensión de pagos, considerándose en situación de insolvencia provisional; habiéndose asimismo acordado convocar a sus acreedores a la celebración de la Junta general que establece el artículo 10 de la referida Ley, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de septiembre próximo a las cuatro de su tarde.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de agosto de 1971.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—9.655-C.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, bajo el número 43, de 1970, a instancia de la Sociedad Anónima Inmobiliaria «Bami», representada por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda, contra don Manuel Luca de Tena y Puig, sobre cobro de pesetas 434.774,80 e intereses, gastos y costas; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo del aprecio y bajo las demás condiciones de Ley que se dirán, de la participación de finca que se expresará, embargada en dicho procedimiento, de la siguiente descripción:

Los 35 enteros 90 centésimas por 100 que corresponden a don Manuel Luca de Tena Puig, conocido también por don Manuel Carlos, sobre la finca en esta ciudad, que a continuación se describe: Casa número 13 del bloque construido por «Bami, S. A., Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos», en la antigua calle sexta del proyecto de urbanización de la

zona de Tabladilla, de Sevilla, hoy denominada calle Rafael Salgado. Está construida sobre cimientos de hormigón en masa, muros y tabiques de fábrica de ladrillos, techo de hormigón y cerámica cubierta de azotea y la solería, carpintería e instalaciones, de acuerdo con las exigencias de la legislación vigente de su construcción. Consta de tres plantas, baja, primera y segunda, cada una dedicada a una vivienda de las de tipo bonificable de primera categoría, tipo B, y todas exteriores. Tiene su entrada por la calle Rafael Salgado, en la que tiene señalado el número 13, y con la que linda al Sur a través de un pequeño jardín que tiene delante de esta fachada principal; al Este, con calle particular de 18 metros de anchura, hoy calle Bami; al Norte, con la finca de que se segregó, por cuyo lindero tiene un patio de servicio, y al Oeste, con la casa número 11 de esa misma calle. Tiene la forma de un rectángulo regular, y ocupa una superficie de 473 metros 27 decímetros cuadrados, incluido jardín delantero y patio trasero de servicio. La referida finca fué adquirida por el demandado conjuntamente y en proindiviso con don Carlos Hernández Requejo y don Juan Manuel Macías Hidalgo Saavedra, adjudicándose el señor Luca de Tena la referida proporción de 35 enteros 90 centésimas por 100, todo ello según escritura otorgada por «Bami» a dichos señores en 2 de junio de 1969, ante la fe de don Rafael González Palomino y bajo el número 747 de su protocolo. Figura en dicho Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla a nombre de «Bami», en el tomo 431, libro 202, folio 222 vuelto, finca número 10.222, anotación letra A, pudiendo aparecer ya inscrita esta participación a nombre del demandado don Manuel Luca de Tena y Puig, casado con doña Josefina Córdoba Pérez.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo la suma de seiscientos cuarenta mil pesetas, importe del aprecio practicado por Perito, y para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente como fianza, una suma igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose oferta alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al embargo de que se trata, si los hubiere, quedarán subsistentes y subrogado en su obligación y cumplimiento el rematante, sin poder destinarse a su extinción el precio del remate, y debiendo completarse el precio en el plazo que le será señalado; la certificación de cargas se encuentra en autos para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta; no admitiéndose reclamación alguna acerca del estado en que se encuentre la finca ni en otro concepto alguno, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a tres de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—9.398-C.

TARRASA

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, por el presente edicto se hace saber que por auto de 3 de agosto del corriente ha sido declarado en estado legal de quiebra la Empresa «Tubos y Envases, S. A.», con domicilio en el kilómetro número 22 de la carretera Gracia a Manresa, del término de Rubí, habiéndose nombrado Comi-

sario a don Luis Usón Duch y depositario a don Pedro Julián Batanero Batanero, haciéndose saber a las personas que tuvieren alguna pertenencia del quebrado lo manifiesten al señor Comisario bajo apercibimiento de complicidad en la quiebra y haciéndose saber a los deudores les hagan entrega de las sumas debidas a la Empresa quebrada, al señor Comisario y depositario, bajo apercibimiento de, caso contrario, no reputarse los pagos legítimos, advirtiéndose que dicha Empresa y por ella su legal representante, don Mario Lores Pages, quedan inhabilitados para la administración de sus bienes.

Tarrasa a tres de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—9.481-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTIN MARTIN, José; nacido el 28 de abril de 1949, natural y vecino de Salamanca, soltero, con residencia actual en Bélgica; encartado en expediente número 365 de 1971 por falta de incorporación para su ingreso al servicio activo de la Armada.—(2.611);

ESTACAS MANJON, Antonio; hijo de Rafael y de Joaquina, nacido el 30 de abril de 1949, natural y vecino de Salamanca, soltero, con residencia actual en Alemania; encartado en expediente número 358 de 1971 por falta de incorporación para su ingreso al servicio activo de la Armada.—(2.609); y

MARTINEZ RAMA, José; hijo de Manuel y de Dorinda, nacido el 2 de mayo de 1949, natural y vecino de Carballo (La Coruña), soltero, con residencia actual en Suiza; encartado en expediente número 354 de 1971 por falta de incorporación para su ingreso al servicio activo de la Armada; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.—(2.610.)

PACIOS RIVERA, Fortunato; de veinticuatro años, soltero, hijo de José y Concepción, estatura 1,760 metros, estudiante, natural de Santalla, con domicilio en Cortiguera (León); comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de León.—(2.608.)

TOMILLERO CAPARROS, Andrés; con domicilio en Granada, Humilladero, calle Angel Barrios, número 5, 8.º, y accidental en Madrid, calle Cabrerros, número 85, segundo A, y en La Línea de la Concepción, calle Santa María, número 30 (barriada de La Atunara), casado, comerciante, hijo de Andrés e Isabel, natural de La Línea de la Concepción, de cincuenta y cuatro años; procesado en la causa número 94 de 1968 por resistencia a obedecer órdenes de Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Algeciras (Cádiz).—(2.607.)

VONDERWEIDEN, Bernhard; natural de Orachen (Alemania occidental), nacido el 11 de febrero de 1946, soltero, estatura 1,750 metros, pelo rubio, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba poca,

frente despejada, aire marcial, color sano; procesado en la causa número 117 de 1971 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de la Legión, en Villa Cisneros.—(2.612.)

VIEDMA MARIN, Luis; hijo de Alfonso y Esperanza, natural de Almería, de veintidós años, carnecero, domiciliado últimamente en 411, avenida del Prado R-8, Marsella 13 (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería ante el Juzgado de la citada Caja.—(2.590.)

MERINO ARJONA, Domingo; nacido en Zaragoza el 18 de abril de 1949, hijo de Domingo y de Piedad, soltero, vendedor ambulante, últimamente domiciliado en colonia Santa Isabel, bloque 1.º, portal B, 1.º derecha, Alicante; encartado en expediente número 47 de 1971 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.—(2.589.)

Juzgados civiles

SANCHEZ MUNOZ, María; natural de Forne (Granada), casada, sus labores, de veintidós años, domiciliada últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle Sicilia, número 23.—(2.617); y

PEREZ PEÑA, Angel; natural de Granada, casado, mecánico, de veintiséis años, hijo de Angel y de Amparo, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle Sicilia, número 23; procesados en la causa número 64 de 1971 por abandono de familia; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.616.)

ALBARRAL FERNANDEZ, Juan; natural de Chimeneas (Granada), casado, albañil, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Julia, domiciliado últimamente en Chimeneas, calle General Mola, sin número; procesado en la causa número 80 de 1971 por lesiones y atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.615.)

JUSTICIA JUAREZ, Remigio; natural de Solera (Jaén), soltero, pintor, de veintisiete años, hijo de Sebastián y de María Antonia, domiciliado últimamente en la calle Cuartel de Simancas, número 43, bajo; procesado en la causa número 28 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.618.)

GONZALEZ DARRIBA, Eduardo; de dieciocho años, soltero, chapista, hijo de Eduardo y de Dolores, natural de Lugo, vecino de La Coruña, con último domicilio en La Coruña, Grupo María Pita, bloque 16, 1.º; procesado en el sumario número 22 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(2.623.)

PEREZ BOADELLA, Juan; casado, del comercio, domiciliado últimamente en la calle José Balagi, número 13, ático; procesado en el sumario número 20 de 1971 por estafa y falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.581.)

ARIAS POVEDA, Cristóbal; natural de Málaga, soltero, camarero, de veintidós años, hijo de Cristóbal y de María, do-

miliado últimamente en Barcelona, Grupo de la Paz, bloque número 68, 4.º, 2.ª; procesado en la causa número 73 de 1971 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.614.)

CRUZ VAZQUEZ, José; natural de Huelva, casado, viajante, de veintiocho años, hijo de José y de Rafaela, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo Fabra y Puig, número 115, ático; procesado en la causa número 75 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.593.)

PALLAROLS PRATS, Salvador; natural de Barcelona, de cincuenta y siete años, hijo de Salvador y de Elvira, sin domicilio fijo, últimamente en Barcelona, calle Hospital, 123, pensión; procesado en el sumario número 85 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.591.)

CARDOS RUBIO, Gerardo; natural de Torlengua (Soria), nacido el 3 de octubre de 1940, del comercio, soltero, hijo de Primo y de Isidra, vecino de Madrid; procesado en el sumario número 42 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.596.)

CABALLO LOSADA, Juan; de sesenta y ocho años, hijo de Diego y Valentina, casado, corredor, natural de Macotera (Salamanca); procesado en el sumario número 78 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.595.)

Aclaración de requisitoria

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona aclara que el nombre de Román Ginés Molero, procesado en el sumario número 10 de 1968 por estafa, es el de Ginés Molero Román.—(2.594.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 17 de 1971, Rafael López Usero.—(2.592.)

El Juzgado de Instrucción de Valverde del Hierro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 4 de 1970, Eliche Heinriche Bach.—(2.606.)

El Juzgado de Instrucción de Soria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 196 de 1951, Francisco Olmos Pérez.—(2.602.)

El Juzgado de Instrucción de Soria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 54 de 1954, Antonio Salazar Hernández.—(2.601.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Pascual Sala Sánchez, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 43/1971, sobre robo, hecho ocurrido en la noche del día 4 de enero del presente año, en las proximidades de Chiva, en cuyo interior de un coche marca Simca 1000, color azul, fueron susstraídas determinadas alhajas, haciéndose por el presente el ofrecimiento de las acciones conforme determina el artícu-

lo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados por tal hecho. Dado en Requena a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pascual Sala Sánchez.—El Secretario.—(2.535.)

Don Emilio Cobo, de setenta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión gerente, natural de Quito y vecino de Quito, con domicilio en Murgeon 332; don Fausto Cobo, de veintitrés años de edad, de estado casado, de profesión ingeniero, natural y vecino de Quito, con domicilio en Murgeon 332, A, y doña Zoilo de Cobo, de setenta y cinco años de edad, casada, natural y vecina de Quito, con el mismo domicilio que los anteriores, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Mataró, dentro de diez días, a fin de recibirles declaración, ser asistidos por el Médico forense, todo ello en méritos de diligencias previas 376 de 1971 que sobre lesiones se instruye.

Dado en Mataró a trece de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, El Secretario.—(2.533.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias que bajo el número 54/71 se siguen en este Juzgado a virtud de denuncia de la Guardia Civil de este puesto, contra Antonio Gómez Jiménez, de dieciséis años de edad, hijo de Antonio y de Pilar, natural y vecino de Málaga, con domicilio en Playa San Andrés, calle López Pinto, número 326, por hurto de un billete de cien pesetas del establecimiento del vecino de esta ciudad, Cecilio Sánchez Muiriel, en avenida de Italia, número 22, hecho ocurrido sobre las doce horas del día veinte de abril del corriente año, se cita a referido denunciado, Antonio Gómez Jiménez, por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Córdoba y Málaga, para que, en el plazo de veinte días, a contar de su publicación, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración sobre referido hecho, quedando apercibido de que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Aquél está en ignorado paradero.

Montilla, veinte de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(2.548.)

Don José María Ramos González, Secretario del Juzgado de Instrucción de Villalpando (Zamora) y su partido.

Doy fe: Que en las diligencias preparatorias número 29 de 1970, seguidas por amenazas contra Antonio González Mafianes, de treinta y siete años, casado, hijo de Indalecio y de Petra, natural de Valdeiras (León) y vecino últimamente de Santander, se le requiere por medio del presente, a fin de que en el término de ocho días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de dos mil quinientas treinta pesetas, a que asciende la tasación de costas practicada y que ha sido aprobada con fecha 24 de junio próximo pasado, con el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente, verificándosele el presente por este conducto al desconocerse su actual paradero.

Y para que le sirva de requerimiento en forma, y publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Villalpando a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, José María Ramos González.—(2.587.)